



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

OFI20-00213089 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 1 de octubre de 2020

Señor
VALENTÍN ESTEBAN CÁRDENAS SUAREZ
manzana 76 A No 404 Barrio bicentenario
Cartagena de Indias Bolívar
3137942982
OFI20-00213089 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00155477

Respetado señor Cárdenas:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita ayuda para asignación de subsidio de vivienda familiar.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le sugerimos estar atento para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/atencion-al-ciudadano/canales-de-atencion>.

Cordialmente,

CLAUDIA MURILLO.
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía

Adjunto: Archivo digital



Clave:Y5ThYqVWIM

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
SC5672-1

